



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO No. 848

F: 03.PO.GJ

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"**

Ejerciendo las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

**CERTIFICA**

1. Que, mediante Resolución No. 087 del veinte (20) de abril de Dos Mil Veintiuno (2.021), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda, presentados por la persona jurídica **COINOBRAS SAS**, identificada con Nit No. 804.000.152-8, correo electrónico: [coinobras@gmail.com](mailto:coinobras@gmail.com), respecto del Proyecto **AKAU 25**, el cual se encuentra conformado por 99 APARTAMENTOS y 2 LOCALES, ubicado en la Carrera 25 No. 6 -10, Barrio Comuneros, del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura No. 17-0472NM de fecha veinte (20) de octubre de Dos Mil Diecisiete (2017), expedido por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, la nomenclatura de los predios 01-06-0050-0006/0007/0008/0009-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **AKAU 25**, se identifica así:

**NOMENCLATURA**

CARRERA 25 # 6 – 10

ENTRADA APARTAMENTOS:

301,302,303,304,305,306,307,308,309,401,402,403,404,405,406,407,408,409,  
501,502,503,504,505,506,507,508,509,601,602,603,604,605,606,607,608,609,  
701,702,703,704,705,706,707,708,709,801,802,803,804,805,806,807,808,809,  
901,902,903,904,905,906,907,908,909,1001,1002,1003,1004,1005,1006,1007,1008,  
1009, 1101,1102,1103,1104,1105,1106,1107,1108,1109,  
1201,1202,1203,1204,1205,1206,1207,1208,1209,  
1301,1302,1303,1304,1305,1306,1307,1308,1309,  
CALLE 6 # 24 – 76 LOCAL COMERCIAL: 102  
CALLE 6 # 24-78 LOCAL COMERCIAL: 101

ACCESO A VIVIENDA - COMERCIO



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICADO No. 848**

F: 03.PO.GJ

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

Se adhiere y anula estampilla PPO-UIS por valor de Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$1.800,00), y PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Pesos Moneda Corriente (\$3.000,00).

La presente Certificación, se expide en Bucaramanga, el veintidós (22) de julio de 2021.

**CESAR CÁMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Director

Revisó aspectos jurídicos: Dra. Yurley Patricia Villamizar Suárez - Subdirectora Jurídica  
Proyectó: Juan Pablo Rangel Barrera - Profesional Universitario

## CERTIFICADO No. 1412

### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

#### CERTIFICA


1. Que, mediante la Resolución 087 del veinte (20) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021), modificada parcialmente por la Resolución 369 del veintisiete (27) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona jurídica la sociedad la persona jurídica **COINOBRAS SAS**, identificada con Nit No. 804.000.152-8, respecto del proyecto denominado Proyecto **AKAU 25**, ubicado en la Carrera 25 No. 6 -10, Barrio Comuneros, del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: [direccionadministrativa@coinobras.com](mailto:direccionadministrativa@coinobras.com) ; de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que de conformidad con **RECTIFICACIÓN DE NOMENCLATURA** mediante documento No. 22-0454NM expedido por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, de los predios 01-06-0050-0006/0007/0008/0009-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **AKAU 25**, se estableció el acceso a locales comerciales así:

#### NOMENCLATURA

CARRERA 25 # 6 - 08 LOCAL 1  
CARRERA 25 # 6 - 10 LOCAL 2

ACCESO A LOCAL COMERCIAL

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.300,00). La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el veintitrés (23) de noviembre de 2022.



Ing. ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ  
Director

Vo.Bo. Dra. Yineth Xiomara Ortiz Camacho – Subdirectora Jurídica  
Vo.Bo. Dra. María Yuliana Valdés Rosero – Abogada Contratista  
Proyectó y revisó: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario  
Rdo. 202210002684